

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/1053 29 November 2012

SPANISH

Original: ENGLISH

933^a sesión plenaria

Diario CP Nº 933, punto 3 del orden del día

DECISIÓN Nº 1053 CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(Dublín, 6 y 7 de diciembre de 2012)

I. Calendario

Jueves, 6 de diciembre de 2012

9.20 horas Foto de familia

9.30 horas **Sesión de apertura (pública)**

- Apertura oficial y aprobación del orden del día
- Discurso del Presidente en Ejercicio de la OSCE
- Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- Informe del Secretario General de la OSCE

Primera sesión plenaria (a puerta cerrada)

Declaraciones de los Jefes de Delegación

13.00 horas Almuerzo de trabajo para Ministros de Asuntos Exteriores/Jefes de

Delegación

Almuerzo para miembros de las delegaciones

15.00–18.00 horas Segunda sesión plenaria (a puerta cerrada)

Declaraciones de los Jefes de Delegación

19.00 horas Recepción en el City Hall para los Ministros de Asuntos

Exteriores/Jefes de Delegación, seguida de una cena en el Castillo de

Dublín

19.30 horas Recepción para miembros de las delegaciones y la prensa

Viernes, 7 de diciembre de 2012

9.30 horas Tercera sesión plenaria (a puerta cerrada)

- Declaraciones de los Jefes de Delegación
- Aprobación de las decisiones y los documentos del Consejo Ministerial
- Otros asuntos

Sesión de clausura (pública)

 Clausura oficial (declaraciones del Presidente en Ejercicio saliente y del Presidente en Ejercicio entrante)

13.30 horas Conferencia de prensa del Presidente en Ejercicio de la OSCE

II. Modalidades de organización

- 1. La Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE.
- 2. La reunión se celebrará en el Centro de Simmonscourt de la Royal Dublin Society. Las delegaciones de los Estados participantes dispondrán de un asiento en la mesa, al menos tres asientos detrás, y asientos adicionales en la sala de plenarias.
- 3. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a que asistan a la reunión y participen en su labor:

Naciones Unidas, Consejo de Europa y Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Se invitará también a dichas organizaciones a que tomen la palabra en la reunión por ese orden, después de las declaraciones efectuadas por los Estados participantes y los Socios para la Cooperación.

4. Se invitará asimismo a las organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales mencionadas en el párrafo II.8 de la Decisión Nº 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010, a que asistan a la reunión y presenten sus contribuciones por escrito.

* * * * *

Actividades paralelas a la Reunión del Consejo Ministerial

Paralelamente a la Reunión del Consejo Ministerial, los Ministros de la Troika de la OSCE tendrán una reunión con los Ministros de Asuntos Exteriores de los Socios mediterráneos para la Cooperación y otra con los Ministros de Asuntos Exteriores de los Socios asiáticos para la Cooperación.

Las modalidades de organización previstas para la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial no se aplicarán a las actividades paralelas.

PC.DEC/1053 29 November 2012 Attachment

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Kirguistán (en nombre también de Azerbaiyán, Kazajstán y Turquía):

"De conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, y en relación con la decisión recién adoptada por el Consejo Permanente relativa al calendario y a las modalidades de la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, Kirguistán desea hacer la siguiente declaración interpretativa, en su calidad de Presidente del Consejo de Jefes de Estado del Consejo de Cooperación de Estados de habla túrquica y en nombre de Azerbaiyán, Kazajstán y Turquía:

Si bien nos hemos unido al consenso acerca de dicha decisión en aras de un compromiso, estimamos necesario manifestar nuestra inquietud ante el hecho de que una vez más la lista de organizaciones internacionales a las que se invitará a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial no responde al carácter integral e integrador sobre el que se basa nuestra Organización.

La decisión recién adoptada es el resultado de una serie de acontecimientos carentes de diálogo y debate que han desembocado en la exclusión de la lista de dos organizaciones internacionales formadas exclusivamente por cuatro Estados participantes de la OSCE, cuestión que lamentamos profundamente.

En una situación en la que figuran en la lista organizaciones análogas basadas en vínculos lingüísticos, que han participado en eventos de la OSCE durante años, abstenerse de cursar invitaciones al Consejo de Cooperación de Estados de habla túrquica y a la Asamblea Parlamentaria de los países de habla túrquica para la reunión del Consejo Ministerial en Dublín contraviene el fondo y la forma de los documentos fundamentales de la OSCE.

En ese sentido, deseamos informar a los Estados participantes de que, en el futuro, no aceptaremos la lista hoy adoptada como base para futuras decisiones relativas a las modalidades de eventos de la OSCE, incluida la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

En este entendimiento, apelamos asimismo a la Presidencia ucraniana a que planifique nuestros debates sobre modalidades de eventos de la OSCE en 2013 sobre principios distintos

a los del presente año, cuando se nos priva de la oportunidad de al menos debatir la cuestión que nos ocupa. Se debería proceder de forma integradora, evitando la discriminación entre organizaciones internacionales cuya naturaleza es parecida.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy y a la decisión en cuestión."